



Junta Departamental  
Florida

Expediente N° 2021-86-2-01684

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2021862.01684**

PRIORIDAD: **Normal**  
Acceso restringido: **No**

FORMA  
DOCUMENTAL:

Varios

OFICINA ORIGEN: Presidencia / Secretaría

ASUNTO:

IF. EXP. N° 00505/20. SOLICITUD DE ANUENCIA A LOS EFECTOS DE TRANSAR CON FUNCIONARIOS DE VIALIDAD PAGO DE HORAS EXTRAS, ANTE PROCESO JUDICIAL.

FECHA INICIADO: **16/12/2021 12:40:43**

FECHA VALOR: **16/12/2021**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **Si**

<b>Junta Departamental de Florida</b>				<b>EXPEDIENTE N°</b>			
				<b>2021-86-2-01684</b>			
<b>Elementos físicos asociados al expediente</b>							
<b>Fecha alta</b>	<b>Oficina</b>	<b>Usuario</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Actuación</b>	<b>Fecha baja</b>	<b>Oficina</b>	<b>Usuario</b>
16/12/2021 12:49:27	Secretaría	scosentino		0			

N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

**2020-86-001-00505 - Actuación 1 ASESORIA JURIDICA**

**Florida**

**Texto**

Florida, 18 de febrero de 2020

Sra Intendente:

Cúmpleme informar que, como surge de paquete, se dió traslado a la IDF de demanda por cobro de pesos iniciada por funcionarios y ex funcionarios de Vialidad.

El antecedente se encuentra en las actuaciones 2018-86-001-04222.

Se reclaman horas extras más intereses y reajustes desde la fecha de exigibilidad de los créditos con más costas y costos del juicio.

Se procederá a contestar la demanda.

Una vez se tome conocimiento vuelvan.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 18/02/2020 11:02:58.

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 18 de febrero de 2020.-

**ATENTO:**

La demanda promovida por el Sr. Carlos Peña Magolé y otros c/ Intendencia Departamental de Florida, DEMANDA POR COBRO DE PESOS, FICHA 261-41/2020 y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 1.-

**LA INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

- 1) **FACULTAR** a la Asesoría Jurídica a contestar la demanda de autos, referida en el Atento de la presente Resolución.-
- 2) **PASE** a sus efectos a la citada dependencia.-
- 3) **CUMPLIDO**, oportunamente reingrese

a este Despacho.

Álvaro RIVA REY  
Secretario General

Andrea BRUGMAN POZZI  
Intendenta

ACTA  
762/20  
SECRETARÍA  
15.9/15/20  
RESOLUCION

N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

**2020-86-001-00505 - Actuación 5 ASESORIA JURIDICA**

**Florida**

**Texto**

Florida, 19 de octubre de 2020

Sr Director General de Obras:

Se solicita el registro de marcas de los funcionarios del Departamento de Vialidad que surgen de la nómina en paquete, tanto en formato papel como en soporte pendrive, durante el período 17/02/2016 al 17/02/2020.

Es dable advertir que el registro solicitado se origina en intimación judicial en el proceso de cobro de pesos comunicado en las presentes actuaciones.

Se cuenta con un plazo perentorio e improrrogable de 60 días, y el incumplimiento de dicha intimación aparejaría consecuencias contrarias al interés de la Administración en dicho proceso.

Se remite para el urgente diligenciamiento de lo requerido.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 19/10/2020 12:39:10.

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 6 SECRETARIA DE OBRAS**

---

**Florida**

**Texto**

Pase al Departamento de Vialidad.

 Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 19/10/2020 14:06:18.

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 7 DIRECCION DE VIALIDAD**

---

**Florida**

**Texto**

En el día de la fecha se remite documentación original en paquete aparte solicitada en Actuación N° 5. conteniendo tarjeta de marcas de cada funcionario separadas por mes y año.

 Firmado digitalmente por Joaquin Aramburu el 29/10/2020 11:03:57.

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 8 SECRETARIA DE OBRAS**

---

**Florida**

**Texto**

Continúe a Asesoría Jurídica.

 Firmado digitalmente por Secretaría de Obras Laura Giordano Laura Giordano el 29/10/2020 11:12:08.



**2020-86-001-00505 - Actuación 9 ASESORIA JURIDICA**

**Florida**

**Texto**

Florida, 14 de diciembre de 2021

Sr Intendente:

De acuerdo a lo dispuesto en archivo adjunto se eleva a su consideración proyecto de resolución para ser elevada a Junta Departamental de Florida, solicitando anuencia para transar, a efectos de clausurar el proceso judicial en curso respecto de los funcionarios firmantes (Artículo 35 Numeral 11 de la Ley 9515).

Se agrega al paquete la siguiente documentación:

- Copia demanda y contestación.
- Copia sentencia interlocutoria de fecha 15 de octubre de 2020
- Copia de la transacción judicial firmada.

 Firmado digitalmente por Dra. Maria Paula Dominguez Paula Dominguez el 14/12/2021 08:44:13.

**Anexos**

Venia para transar 10 vialidad.doc

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 14 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El proceso judicial, que por concepto de horas extras, iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 261-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.-

CONSIDERANDO:

1)Que, con fecha 24 de diciembre de 2019, 68 funcionarios de Vialidad incoaron demanda de Cobro de Pesos contra la Intendencia de Florida, por concepto horas extras, por el período 26 de julio de 2013 al 26 de setiembre de 2019.-

2)Que la Intendencia contestó la demanda contravirtiendo el reclamo en todos sus términos y oponiendo la defensa de prescripción, entre otras. Respecto a ésta se alegó que, sin perjuicio de entender improcedente el reclamo y tratándose en la especie de reclamo de remuneraciones personales de funcionarios públicos, rige en la especie el artículo 106 del Decreto-Ley N° 15.167, en la redacción dada por artículo 8 de la ley 16.226, es decir el instituto de la prescripción de cuatro años.-

No habiendo existido medio interruptivo de la prescripción y habiéndose notificado la demanda con fecha 17/2/2020, se entiende que todo rubro remuneratorio anterior al 17/02/2016 se encuentra prescripto.-

3)Que por Sentencia Interlocutoria N° 7.874, del 15 de Octubre de 2020, la Sede hizo lugar a la excepción opuesta por la Intendencia declarando prescripto el reclamo anterior al 17/2/2016.-

4)Que actualmente el proceso judicial se encuentra en etapa de audiencias complementarias.-

5)Que se han venido realizando tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo sobre el litigio, existiendo la posibilidad de darlo por finalizado sólo respecto de los funcionarios que se detallan y por los montos que se señalan en las siguientes condiciones:

-Angel Joel MARTINEZ GARCIA \$ 60.048.-

-Luciano AGUIRRE \$ 60.048.-

-Carlos Martín DOS SANTOS \$ 60.048.-

-César TRUCIDO TABAREZ \$ 60.048.-

-Carlos JAUREGUI \$ 60.048.-

-José María TRUCIDO TABAREZ \$ 55.577.-

-Diego SILVA BARONI \$ 60.048.-

- Carlos PEÑA \$ 60.048.-

-Sergio DE CARLO \$ 60.048.-

-Carlos Álvaro MUÑOZ \$ 60.048.-

6)Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos), se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales.



y/o judiciales pertinentes, a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.-

7) Que el Ejecutivo Departamental, estima conveniente arribar a esta transacción sin perjuicio de continuar con la negociación respecto de los demás funcionarios reclamantes en aras de un mejor ambiente laboral.-

**ATENTO:**

A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 35 numeral 11 de la Ley 9.515;

**EL INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Florida, para transar con los funcionarios que se detallan en los siguientes términos:

1) La Intendencia de Florida abonará la suma total y final de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos), a los funcionarios acorde a los montos a cada uno detallados en el Numeral 5.-

2) Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en sede judicial e intervenida por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose a la Sede además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

Ing. Guillermo LOPEZ MÉNDEZ  
Intendente

ACTA

118/21

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

2926/21

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	16/12/2021 12:54:01	
Tipo:	Adjuntar documentacion	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a la comisión correspondiente.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_IF Exp 00505-21 - ADJUNTOS.pdf	Sí

Actuante:	
Sebastian Cosentino	
Pase a Firma	
Presidente Omar González Albano	
Secretaria General Alicia Oriozabala	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Fecha:	17/12/2021 20:29:23	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	17/12/2021 20:29:22	Avala el documento
Secretaria General Alicia Oriozabala	16/12/2021 13:00:20	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	20/12/2021 16:48:23	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 91/21).

Pase a Comisión de Legislación.

Firmante:
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Taquigrafía	
Fecha:	30/12/2021 12:33:45	
Tipo:	Dar pase	

Pase a Administración a efectos de ser considerado en la Comisión Permanente.-

Firmante:
Carlos Damiano





Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	16/01/2022 00:39:50	
Tipo:	Dar pase	

Aprobado en reunión de Comisión Permanente de fecha 30/12/2021.

**Conformes:** Gerardo Facal (Presidente), Andrea Peluso, Ludelmar Torres, Silvana Goñi, Julio Núñez, Esteban Ruiz y Angélica Figueroa.

Pase a Secretaría a fin de continuar el trámite.

Firmante:
Sebastian Cosentino



**RESOLUCIÓN JDF N° 03/22**

**Ref: JDF. Exp. N° 1684/21 - IF. Exp. N° 00505/20. Autorización a la Intendencia a fin de transar con funcionarios municipales de Vialidad, pago de horas extras ante proceso judicial.**

En sesión de la fecha, por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se aprobó la siguiente resolución:

**VISTO:** El proceso judicial que por concepto de horas extras iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 201-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.

**CONSIDERANDO:** 1) Que con fecha 24 de diciembre de 2019, 68 funcionarios de Vialidad incoaron demanda de Cobro de Pesos contra la Intendencia de Florida por concepto horas extras por el período 26 de julio de 2013 al 26 de setiembre de 2019.

2) Que la Intendencia contestó la demanda controvirtiendo el reclamo en todos sus términos y oponiendo la defensa de prescripción, entre otras. Respecto a ésta se alegó que sin perjuicio de entender improcedente el reclamo y tratándose en la especie de reclamo de remuneraciones personales de funcionarios públicos rige en la especie el artículo 106 del Decreto-Ley N° 15167, en la redacción dada por artículo 8 de la ley 16226, es decir el instituto de la prescripción de cuatro años.

No habiendo existido medio interruptivo de la prescripción y habiéndose notificado la demanda con fecha 17/2/2020, se entiende que todo rubro remuneratorio anterior al 17/02/2016 se encuentra prescripto.

3) Que por Sentencia Interlocutoria N° 7874 del 15 de Octubre de 2020, el Juzgado hizo lugar a la excepción opuesta por la Intendencia declarando prescripto el reclamo anterior al 17/2/2016.

4) Que actualmente el proceso judicial se encuentra en etapa de audiencias complementarias.

5) Que se han venido realizando tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo sobre el litigio, existiendo la posibilidad de darlo por finalizado sólo respecto de los funcionarios que se detallan y por los montos que se señalan en las siguientes condiciones: Angel Joel MARTÍNEZ GARCÍA \$ 60.048; Luciano AGUIRRE \$ 60.048; Carlos Martín DOS SANTOS \$ 60.048; César TRUCIDO TABAREZ \$ 60.048; Carlos JAUREGUI \$ 60.048; José María TRUCIDO

TABÁREZ \$ 55.577; Diego SILVA BARONI \$ 60.048; Carlos PEÑA \$ 60.048; Sergio DE CARLO \$ 60.048 y Carlos Álvaro MUÑOZ \$ 60.048.

6) Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos) se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales y/o judiciales pertinentes a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

7) Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente arribar a esta transacción sin perjuicio de continuar con la negociación respecto de los demás funcionarios reclamantes en aras de un mejor ambiente laboral.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35°, numeral 11, de la Ley 9.515.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

**1°.-** AUTORIZÁSE a la Intendencia de Florida a abonar la suma total y final de \$ 596.009 (quinientos noventa y seis mil nueve pesos uruguayos) por concepto de transacción con los siguientes funcionarios y acorde a los montos que se detallan: Angel Joel MARTÍNEZ GARCÍA \$ 60.048, Luciano AGUIRRE \$ 60.048, Carlos Martín DOS SANTOS \$ 60.048, César TRUCIDO TABÁREZ \$ 60.048, Carlos JAUREGUI \$ 60.048, José María TRUCIDO TABÁREZ \$ 55.577, Diego SILVA BARONI \$ 60.048, Carlos PEÑA \$ 60.048, Sergio DE CARLO \$ 60.048, Carlos Álvaro MUÑOZ \$ 60.048.

**2°.-** Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en sede judicial e intervenida por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose a la Sede además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes

**3°.-** Pase a la Intendencia.

**Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental, en Florida, a los once días del mes de febrero de dos mil veintidós.**

  
ALICIA ORIOZABALA CAMINATTI  
Secretaria General



  
OMAR GONZÁLEZ ALBANO  
Presidente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	17/02/2022 00:51:09	
Tipo:	Archivar	

Aprobado por el Plenario (Resolución JDF N° 03/22) en sesión de fecha 11/02/2022.

Remitido a la Intendencia en Exp. IF N° 00505/20.

Trámite concluido; pase a archivo.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_Resolución JDF 03-22.pdf	Sí

Firmante:
Sebastian Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Archivadores	
Fecha:	24/05/2022 13:52:37	
Tipo:	AG - Desarchivo	

SE DESARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.

ACTUANTE
Amubis Cabrera





Florida, febrero 25 de 2022.-

VISTO:

La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la celebración de la transacción por litigio con funcionarios del Dpto. de Vialidad por el pago de horas extras.

RESULTANDO:

Que la observación se fundamenta en que el gasto debe afectarse al objeto 721000 del programa 04000000, el cual no se encuentra previsto presupuestalmente.

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el acuerdo establecido judicialmente y autorizado por la Junta Departamental de Florida, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado.

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-

EL INTENDENTE DE FLORIDA

•RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 3417/2022.

Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente

ACTA

139/22

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

3491/22

N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 26 CONTADURIA**

---

**Florida**

**Texto**

Pase a Liquidación de Haberes a fin de informar por cada uno de las personas que se mencionan continuación, si los mismos tienen retención judicial. En caso afirmativo indicar monto o porcentaje así como los datos de los beneficiarios.

Luego vuelva a Contaduría.

Angel Joel MARTINEZ GARCIA 3.797.874-5

Luciano AGUIRRE 4.566.612-0

César TRUCIDO TABAREZ 2.793.194-1

Carlos JAUREGUI 5.170.185-5

José María TRUCIDO TABAREZ 4.195.966-0

Diego SILVA BARONI 5.154.314-6

Carlos Martín DOS SANTOS 4.619.997-8

Sergio DE CARLO 4.643.562-9

Carlos PEÑA 3.515.240-2

Carlos Álvaro MUÑOZ 4.262.067-6

 Firmado digitalmente por Directora Departamento de Contaduría Claudia Alvarez el 03/03/2022 11:22:57.

## 2020-86-001-00505 - Actuación 28 CONTADURIA

## Florida

## Texto

Siga a Control Presupuestal a fin de confeccionar las GDI correspondientes.

Nombre	Cédula	Importe	Retención Porcentaje	Monto	Beneficiario IRPF
ANGEL JOEL MARTÍNEZ GARCÍA	37978745	60.048			2.810
LUCIANO AGUIRRE	45666120	60.048			2.810
CESAR TRUCIDO TABAREZ	27931941	60.048			2.810
CARLOS JAUREGUI	51701855	60.048	30% ingresos líquidos	17.171	Olivera Shirley CI 2.810 50282545
JOSÉ MARÍA TRUCIDO TABAREZ	41959660	55.577			1.580
DIEGO SILVA BARONI	51543146	60.048			2.810
CARLOS MARTÍN DOS SANTOS	46199978	60.048	22% ingresos líquidos	12.715	Basualdo Vanessa CI 2.251 45765156
SERGIO DE CARLO	46435629	60.048			2.810
CARLOS PEÑA	35152402	60.048			2.810
CARLOS ALVARO MUÑOZ	42620676	60.048			2.810

Siga a Contador Delegado a los efectos de confeccionar Oficio al TCR

 Firmado digitalmente por Directora Departamento de Contaduría Claudia Alvarez el 07/03/2022 12:54:42.



**2020-86-001-00505 - Actuación 30 CONTROL PRESUPUESTAL**

---

**Florida**

**Texto**

Dándose cumplimiento a la Resolución N° 3417/2022, se confeccionan las GDI 2022 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62.

Continúe según está dispuesto.-

 Firmado digitalmente por Claudia Retamoza el 09/03/2022 09:27:00.

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 19 de mayo de 2022.-

**VISTO:** El proceso judicial que por concepto de horas extras iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 261-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.

**CONSIDERANDO:**

I) Que como surge de los presentes la Junta Departamental de Florida ya otorgó venia por la transacción parcial en el juicio de referencia.

II) Que actualmente el proceso judicial se mantiene en etapa de audiencias complementarias.

III) Que han permanecido las tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo total sobre el litigio y como consecuencia de lo anterior se acordó con otro tanto de reclamantes -funcionarios y ex funcionarios que se detallan- el pago de los siguientes montos en las condiciones que surgen detalladas en la transacción que se acompaña:

**Álvaro MARTINEZ \$ 60.048,**

**Jesús Antonio PERUENA \$ 88.069,**

**Pablo CABRERA MANGO \$ 57.378,**

**Alberto Daniel CABRERA \$ 49.354,**

**Alfredo SILVA \$ 40.491;**

**Luis ZUBIRÍA \$ 32.080;**

**Washington CABRERA \$ 81.397**

**Gerardo CASTRO \$ 60.048.**

**Antonio BOVEDA \$ 72.057**

**Esteban ADRIEN \$ 78.061.**

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



IV) Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$ 618.983 (pesos uruguayos seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres) se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales y/o judiciales pertinentes a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

V) Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente arribar a esta transacción sin perjuicio de continuar con la negociación respecto de los demás funcionarios reclamantes en aras de un mejor ambiente laboral.

**ATENTO** a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 35 numeral 11 de la Ley 9.515;

**EL INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Florida para transar con los funcionarios que se detallan en los siguientes términos:

- 1) La Intendencia de Florida abonará la suma total y final de \$ 618.983 (pesos uruguayos seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres) a los funcionarios acorde a los montos a cada uno detallados en el Numeral 5.
- 2) Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en sede judicial e intervenida por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose a la Sede además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los actores firmantes.

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente

ACTA

160/22

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCIO

4088/22

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	24/05/2022 14:09:36	
Tipo:	Dar pase	

Pase a estudio a Comisión de Hacienda, Presupuesto y Peticiones. Distribúyase con el N° 38/22, a bancadas, Sres. Ediles y funcionarios.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_TC-505-20.pdf	Sí
2	2021-86-2-01684-_Act-Exp-505-20.pdf	Sí
3	2021-86-2-01684-_IF-EXP-505-20.pdf	Sí

Actuante:
Amubis Cabrera
Pase a Firma
Presidente Omar González Albano
Secretaria General Alicia Oriozabala



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Fecha:	25/05/2022 11:22:00	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente Omar González Albano	24/05/2022 16:37:51	Avala el documento
Secretaria General Alicia Orioabala	25/05/2022 11:21:56	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	25/05/2022 13:39:28	
Tipo:	Dar pase	

Pase a estudio de Comisión de Hacienda, Presupuesto y Peticiones.

Distribuido N° 40/22.

Firmante:
Amubis Cabrera





Junta Departamental  
FLORIDA

## **COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y PETICIONES**

ACTA 07/22 DE FECHA 13/06/2022

En la ciudad de Florida, en el Edificio de la Junta Departamental, el día **lunes 13 de junio de 2022**, siendo la hora **19:30**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Hacienda, con la siguiente asistencia:

- Sres. Ediles Titulares: Ludelmar Torres (Presidente de Comisión), Andrea Rizzo, María del Carmen Pérez.
- Sres. Suplentes de Ediles (en calidad de titulares): Ignacio Barreiro, Javier Heredero, Carlos Llanes y Joaquín Montesdeoca.
- Sres. Suplentes de Ediles: Mauricio Silva y Santiago Curbelo.
- Sres. Ediles no integrantes de la Comisión: -----.
- Sres. Suplentes de Ediles no integrantes de la Comisión: -----.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. ***JDF. Exp. N° 1684/21 - IF. Exp. N° 00505/20. Autorización a la Intendencia de Florida a fin de transar con funcionarios municipales de vialidad pago de horas extras ante proceso judicial. DISTRIBUIDO N° 40/22***

**RESOLUCIÓN:** Se aprobó la Autorización a la Intendencia de Florida a fin de transar con funcionarios municipales de vialidad pago de horas extras ante proceso judicial.

**VOTACIÓN:** AFIRMATIVA – UNANIMIDAD 7

**Conformes:** *Ludelmar Torres (Presidente), Andrea Rizzo, María del Carmen Pérez, Ignacio Barreiro, Javier Heredero, Carlos Llanes y Joaquín Montesdeoca.*

Siendo la hora 19:35 se da por finalizada la reunión.

LUCAS TAMBASCO  
Secretario de comisión

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Comisiones	
Fecha:	14/06/2022 13:30:15	
Tipo:	Dar pase	

Se adjunta extracto de Acta N° 07/22 de reunión de Comisión de Hacienda de fecha 13/06/2022.

Pase a Secretaría para continuar trámite.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_Extracto Acta Hacienda 07-22 - 2022-06-13 - Apia 1684-21.pdf	Sí

Firmante:
Comisión de Hacienda - Sec. Lucas Tambarco





**RESOLUCIÓN JDF N° 29/22**

***Ref: JDF. Exp. N° 1684/21 - IF. Exp. N° 00505/20. Autorización a la Intendencia de Florida a fin de transar con funcionarios municipales de Vialidad pago de horas extra ante proceso judicial.***

En sesión de la fecha, por unanimidad de miembros presentes (31 Ediles), se aprobó la siguiente resolución:

**VISTO:** El proceso judicial que por concepto de horas extra iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 261-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.

**CONSIDERANDO:** 1) Que como surge de los presentes la Junta Departamental de Florida ya otorgó venia por la transacción parcial en el juicio de referencia, por Resolución JDF N° 03/2022 de fecha 11 de febrero del año en curso.

2) Que actualmente el proceso judicial se mantiene en etapa de audiencias complementarias.

3) Que han permanecido las tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo total sobre el litigio y como consecuencia de lo anterior se acordó con otro tanto de reclamantes -funcionarios y ex funcionarios que se detallan- el pago de los siguientes montos en las condiciones que surgen detalladas en la transacción que se acompaña: Álvaro MARTÍNEZ \$ 60.048, Jesús Antonio PERUENA \$ 88.069, Pablo CABRERA MANGO \$ 57.378, Alberto Daniel CABRERA \$ 49.354, Alfredo SILVA \$ 40.491, Luis ZUBIRÍA \$ 32.080, Wáshington CABRERA \$ 81.397, Gerardo CASTRO \$ 60.048, Antonio BÓVEDA \$ 72.057 Y Esteban ADRIEN \$ 78.061.

4) Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$ 618.983 (pesos uruguayos: seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres) se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales y/o judiciales pertinentes a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

5) Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente arribar a esta transacción sin perjuicio de continuar con la negociación respecto de los demás funcionarios reclamantes en aras de un mejor ambiente laboral.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 35°, numeral 11, de la Ley 9.515.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

1°.- AUTORIZÁSE a la Intendencia de Florida a abonar la suma total y final de \$ 618.983 (pesos uruguayos: seiscientos dieciocho mil novecientos ochenta y tres) por concepto de transacción con los siguientes funcionarios y acorde a los montos que se detallan: Álvaro MARTÍNEZ \$ 60.048, Jesús Antonio PERUENA \$ 88.069, Pablo CABRERA MANGO \$ 57.378, Alberto Daniel CABRERA \$ 49.354, Alfredo SILVA \$ 40.491, Luis ZUBIRÍA \$ 32.080, Wáshington CABRERA \$ 81.397, Gerardo CASTRO \$ 60.048, Antonio BÓVEDA \$ 72.057 Y Esteban ADRIEN \$ 78.061.

2°.- Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en sede judicial e intervenida por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose a la Sede además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

3°.- Pase a la Intendencia.

**Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental, en Florida, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós.**

  
ALICIA ORIOZABALA CAMINATTI  
Secretaria General



  
OMAR GONZÁLEZ ALBANO  
Presidente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	22/06/2022 17:23:55	
Tipo:	Archivar	

Aprobado por el Plenario (Resolución JDF N° 29/22) en sesión de fecha 16/06/2022.

Remitido a la Intendencia en Exp. IF N° 00505/20.

Trámite concluido; pase a archivo.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684-_Resolución JDF 29-22.pdf	Sí

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Archivadores	
Fecha:	26/10/2022 17:49:46	
Tipo:	AG - Desarchivo	

SE DESARCHIVÓ EL EXPEDIENTE.

ACTUANTE
Secretario - Sebastián Cosentino



N° de expediente: 2020-86-001-00505

Fecha: 17.2.2020

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 68 SECRETARIA DE HACIENDA**

---

## Florida

### Texto

Pase al Dpto de Administración.

 Firmado digitalmente por Bettina Armendano el 19/07/2022 11:14:33.

---

**2020-86-001-00505 - Actuación 69 SECRETARIA DE ADMINISTRACION**

---

**Florida**

**Texto**

Florida, 1 de agosto 2022.-

PASE a Asesoría Jurídica a solicitud.

 Firmado digitalmente por Jefe Secretaría de Administración Alfredo Casella el 01/08/2022 15:44:05.

**2020-86-001-00505 - Actuación 70 ASESORIA JURIDICA**

**Florida**

**Texto**

18 de agosto de 2022

Sr. Intendente:

Cúmpleme informar que se citó a conciliación a la Intendencia por parte de algunos funcionarios y ex funcionarios de Vialidad como surge del adjunto. No se logra identificar en esta instancia a la totalidad de los reclamantes dado que el reclamo no esta claro, ni identificados la totalidad de los reclamantes por defectos en la solicitud de conciliación, lo que se requerirá sea aclarado el dia de la audiencia.

Se reclama una hora extra más intereses y reajustes desde la fecha de exigibilidad de los créditos previo a juicio de cobro de pesos y comprende el periodo no comprendido por el proceso ya en trámite "Peña Magole, Carlos y otros C/IDF" – I.U.E.: 260-41/2020.

De esta manera y como es de estilo, se procederá a concurrir a la audiencia a desconocer el reclamo y sus montos.

Una vez se tome conocimiento, vuelvan.

 Firmado digitalmente por Maria Beltrand el 18/08/2022 15:33:35.

**Anexos**

50502082022.pdf

505/2020.



Validado por el PODER JUDICIAL  
27/07/2022



JUZGADO DE PAZ  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA  
Jose Enrique Rodo 347 - Florida  
Tel. 1907 Int. 7980

CITACIÓN A CONCILIACIÓN

Florida, 26 de Julio de 2022

**Nro.: 108/2022**


Sr/a. INTENDENCIA DE FLORIDA  
Calle: INDEPENDENCIA 584

Deberá Ud. comparecer en ésta Sede el día 1 de Setiembre de 2022 a la hora 14:30 a fin de tentar CONCILIACIÓN previa al juicio en los autos caratulados RUBEN GONZALEZ Y OTROS CONTRA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONCILIACIÓN IUE: 492-382/2022 que le iniciará ante la Sede competente el Sr. Ruben , Gonzalez y otros domiciliado en SUAREZ 375.

UNICA CITACIÓN bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá como presunción simple, en contra de su interés, en el proceso ulterior (art. 295.3 del Código General del Proceso). Deberá comparecer asistido del Abogado Letrado obligatorio, salvo las excepciones legales (Art. 37.1 Código General del Proceso y art. 2º Ley 16995).

Para constancia dejo la presente actuación que sello y firmo.

En Florida el 28 de Jul 2022 de \_\_\_\_\_

  
\_\_\_\_\_  
Notificador



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>

CVE: 0030468997083F8E387B



29 JUN 2022

SUMA: CONCILIACION PREVIA.

Sra Juez de Paz Departamental de Florida-

CITANTE: RUBEN GONZALEZ CI 2.772.928-1 , HECTOR SENA RAMIREZ CI 2.657.496-8 , MIGUEL TEPERINO CI 2.657.496-8 , GUSTAVO LEAL CI 3.979.810-9 , DIEGO VIERA CI 4.286.629-2, JULIO FONTOURA CI 3971186-0 3.971.861-0 , FERNANDO URSE CI 3.170.853-4 , JORGE RODRIGUEZ CI 4.195.966-0, CARLOS DOS SANTOS CI 4.619.997-8 , JOSE ZIPRITIA CI 5.611.439-2 , CARLOS MACARI CI 3.216.403-0 , MAYCOL PADILLA CI 4650696-1 , MIGUEL MELERO CI 4.045.125-3 , JUAN GOMEZ CI 2.710.395-6

*trucido* ← ESTEBAN ADRIEN CI 4.218.302-4 , WASGINTON CABRERA CI 3.797.808-6 , LUIS BAZ CI 3.826.939-5 , ROBERT ARBELO CI 4.185.076-9 , CONO GHIENA CI 3.545.037-5 , ALFREDO DI MAYO CI 2.619.247-9 , OSCAR HERNANDEZ CI 3.699.504-9 , JOSE DALTO CI 3.699.504-9 , JORGE CASTRO CI 4.677.523-5, WALTER MORENO CI , LUIS CAETANO CI 3.357.475-3 , LUIS CABRERA CI 4.230.651-5 , NELSON OCAMPO CI 4.054.596-8 , MARCOS SANCHEZ CI 4.274.063-0 , LUIS DIAZ CI 3.712.548-5 , NESTOR FERREIRA CI 4.790.227-1 , HECTOR SENA CI 5.105.489-2 , IGNACIO QUIROGA CI 2.935.831-5 , ALVARO RODRIGUEZ 3.308.605-5 , ALEJANDRO RODRIGUEZ CI 3.411.443-5 , CONO PEÑA CI 4.723.021-2 , NICOLAS PEÑA CI 4.857.906-3 , NESTOR MORALES CI 326701-6 , JONATHAN MORALES CI 4.650.695-5 , JOSE TRUCIDO CI 4.195.966-0 , ANIBAL SOSA CI 1.973.219-9 y CESAR TRUCIDO CI 2.793.

194-1 todos ellos constituyendo domicilio procesal en la calle Joaquín Suarez 375 de la Ciudad de Florida , correo electrónico 3625901@notificaciones poder judicial .gub.uy

II ) CITADA : INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA , con domicilio en la calle Independencia 584

III ) HECHOS

Los citantes son funcionarios de la División de Vialidad Departamento de Obras de la Intendencia de Florida, en forma diaria cumplían un hora extra la cual no era remunerada en legal forma por la Comuna .

El presente reclamo abarca el periodo temporal no comprendido en el proceso por cobro de pesos ya iniciado y tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno Fa 261- 41 / 2020

IV) MONTO

- 1° ) RUBEN GONZALEZ \$ 129.387 , mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago
- 2° ) HECTOR SENA \$ 129.387 , mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago
- 3° ) MIGUEL TEPERINO \$ 106.731 , mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de pago
- 4° ) GUSTAVO LEAL \$ 97572 , mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago
- 5° ) DIEGO VIERA \$ 106731 mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago
- 6° ) JULIO FONTOURA \$ 106731 mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago
- 7° ) FERNANDO URSE \$ 129378 más reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

34

° ) IGNACIO QUIROGA \$ 129.387 más reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

35

° ) ALVARO RODRIGUEZ \$ 106731 más reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

36

° ) CONO PEÑA \$ 106731 más reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

37

° ) NICOLAS PEÑA \$ 106731 mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

38

° ) NESTOR MORALES \$ 156222 más reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

39

° ) JOHATHAN MORALES , 106731 mas reajustes e intereses desde la exigibilidad hasta la fecha de efectivo pago

for Justice  
2020 Rodriguez

Justino Leal  
OSCAR HERNANDEZ

Bar a B a ca  
for Justice  
Alvaro Rodriguez  
Gustavo Leal

Alfredo Di Majo  
Luis Paz Palop

for Justice  
Diego Heron  
Luis H. Diaz

H. Rodriguez

2710-359-6

76199978-

teodoro - 3357475.3

Fito Casse 3170853 4

Alvarez Pineda 3.308-605-5  
4-274063-0.

Jonathan Morales 4650695-5

Hector SENA 5105-489-2

David Cabrer 4230 654.5.

Roberto Arbelo 4185 076-9

Hector SENA 2.657496-8

César Trujillo 2793 194-1 (x 2 AÑOS)

JOSE TRUCIDO 4195966-0 (x 2 AÑOS)

CONO PENA 4723021-2 (x 2 AÑO)

CONO PENA 3 477468-9

Padilla 46506961.

Nelson A. Ocasio. C.I. 4.054.546.8. (x 2 AÑOS)

OSCAR HERVADEZ 2,3.694.504.4 (x 2 AÑOS)

WALTER MORENO 1917 950.1

Nicolas PENO 4 857906-3  
Nico Pena

MARCOY RODRIG 4 870071-9

Julio Fontoura

Jose ~~Martinez~~ 3971861-3 ~~Sub. CFE~~

Roben Borraillez 5.611.439-2  
2472328-1

JUAN CARLOS QUIROGA 2935831-5

~~GABRIEL FERREIRA~~

GABRIEL FERREIRA 4730227-1 ~~est~~

~~Wash Man~~ 3.246.701-6

Algaude Isla ALEJANDRO SOSA



ERNESTO NORIA

MAT. 9506

C. 0376

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, 19 de agosto de 2022

**ATENCIÓN:** La citación a conciliación a la Intendencia por parte de algunos funcionarios y ex funcionarios de Vialidad como surge del adjunto, informado por la Asesoría Jurídica.-

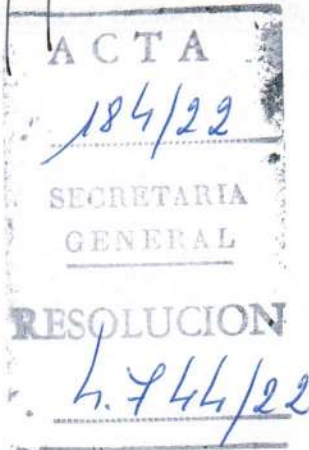
**EL INTENDENTE DE FLORIDA**

**RESUELVE:**

**CON** conocimiento, reingrese a la Asesoría Jurídica a los efectos de comparecer a la audiencia referida.-

Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente





18 OCT. 2022

TRANSACCIÓN

SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA DE  
3º TURNO

**JULIO FONTOURA** C.I. 3.971.186-0; **DIEGO VIERA** C.I.  
4.286.629-2; **WASHINGTON GONZALEZ** C.I. 3.089.339-4;

**NICOLAS SEBASTIAN PEÑA** C.I. 4.857.906-3 asistidos por el Dr.  
Ernesto NORIA y Dra. Paula DOMINGUEZ en representación de la  
Intendencia de Florida según poder inscripto en el Registro de

poderes de la Sede, compareciendo en los autos caratulados: "PEÑA  
MAGOLE, Carlos Alberto y otros contra INTENDENCIA  
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". IUE 261-41/2020

a la Sra. JUEZ se presentan y dicen:

Que los comparecientes y la IDF han convenido realizar un  
acuerdo transaccional en las condiciones que se detallarán y  
comparecen a los efectos de solicitar su homologación, en caso de  
obtener la venia de la Junta Departamental.

### ANTECEDENTES

1) Previas tratativas y dando cumplimiento a uno de los  
requisitos previstos por el artículo 35 numeral 11 de la ley 9.515, la  
Intendencia de Florida solicitó a la Junta Departamental de Florida  
anuencia para realizar un acuerdo transaccional con cada funcionario

firmante, venia que se acreditará frente al Tribunal cuando sean otorgadas.

2) Que como surge de la demanda los actores reclaman por concepto de horas extras desde 26 de julio de 2013 al 26 de setiembre de 2019 las siguientes sumas de dinero: JULIO FONTOURA la suma de \$106.731; DIEGO VIERA \$106.731; WASHINGTON GONZALEZ \$116.280; NICOLAS SEBASTIAN PEÑA \$106.731.

Los montos referenciados como reclamados son más reajustes e intereses.

3) Con fecha 29 de junio de 2022 varios de los reclamantes solicitaron conciliación en el Juzgado de Paz Departamental de Florida ("RUBEN GONZALEZ Y OTROS C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA - CONCILIACIÓN - I.U.E.: 492-382/2022") por el mismo rubro y por el "...período temporal no comprendido en el proceso por cobro de pesos IUE 261-41/2020..." en referencia al presente proceso.

### **ACUERDO TRANSACCIONAL**

4) Sin que implique reconocimiento ni responsabilidad alguna de la IDF y solo a efectos de culminar con el presente proceso así como el eventual proceso por el período temporal no comprendido en el presente ("RUBEN GONZALEZ Y OTROS C/ INTENDENCIA



DEPARTAMENTAL DE FLORIDA - CONCILIACIÓN - I.U.E.: 492-382/2022"); a vía de transacción final y total, producto de recíprocas concesiones, por los rubros reclamados, incidencias, daños y perjuicios, intereses, las partes han arribado al presente acuerdo transaccional: la Intendencia abonará a los actores las siguientes sumas totales y finales por todo concepto, en un solo pago, una vez sea homologada la presente transacción e intervenida por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República:

- JULIO FONTOURA \$ 41616
- DIEGO VIERA \$ 56140
- WASHINGTON GONZALEZ \$39.535
- NICOLAS SEBASTIAN PEÑA \$ 71128

5) Las sumas detalladas son sin perjuicio de los descuentos legales correspondientes, así como las retenciones judiciales si las hubiere, y serán depositadas en la cuenta caja de ahorros del BROU N° 001292202-00002 a nombre de Claudia Muniz.

6) Los funcionarios detallados aceptan las sumas ofrecidas y la forma de pago, otorgando formal carta de pago al momento del cobro de las mismas, declarando que una vez cobradas no tendrán derecho a reclamo alguno a la Intendencia por ningún concepto, renunciando a toda pretensión derivada de la relación que los une con la IDF.

7) Este acuerdo queda supeditado a la acreditación de la venia de la Junta Departamental ya solicitada para su posterior homologación por parte de la Sede.

### **DERECHO**

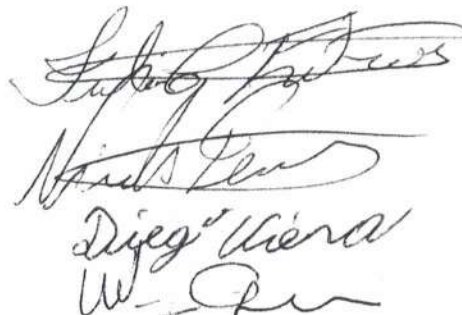
Lo fundan en lo previsto por los artículos 223 a 225 del Código General del Proceso, artículos 2147 y ss del Código Civil y 35 numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal.

### **PETITORIO**

**Por lo expuesto, a la Sra. Juez SOLICITAN:**

- 1. Se nos tenga por presentados y por constituidos los domicilios.**
- 2. Se proceda a la homologación del presente una vez se obtenga y acredite la venia respectiva acorde al Art. 35 Numeral 11 de la Ley Orgánica Municipal.**
- 3. Se expidan los testimonios de estilo para las partes.**

Otrosí dice: La representante de la Intendencia de Florida no repone timbres profesionales por actuar en calidad de funcionaria pública afiliada al B.P.S.



  
ERNESTO NORIA  
MAT. 9806  
C. 6376

  
Dra. PAULA DOMÍNGUEZ  
MATRÍCULA 11945

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



Florida, octubre 18 de 2022.-

VISTO:

El proceso judicial que por concepto de horas extras iniciaron funcionarios de Vialidad contra la Intendencia de Florida, tramitado ante el Juzgado Letrado de Florida de Tercer Turno, autos caratulados: "PEÑA MAGOLE, Carlos Alberto y otros c/INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COBRO DE PESOS". I.U.E.: 261-41/2020, acorde al traslado de demanda comunicado en las actuaciones 2020-86-001-00505.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 24 de diciembre de 2019, 68 funcionarios de Vialidad incoaron demanda de Cobro de Pesos contra la Intendencia de Florida por concepto horas extras por el período 26 de julio de 2013 al 26 de setiembre de 2019.

2) Que la Intendencia contestó la demanda controvirtiendo el reclamo en todos sus términos y oponiendo la defensa de prescripción, entre otras. Respecto a ésta se alegó que, sin perjuicio de entender improcedente el reclamo y tratándose en la especie de reclamo de remuneraciones personales de funcionarios públicos rige en la especie el artículo 106 del Decreto-Ley N° 15.167, en la redacción dada por artículo 8 de la ley 16.226, es decir el instituto de la prescripción de cuatro años.

No habiendo existido medio interruptivo de la prescripción y habiéndose notificado la demanda con fecha 17/2/2020, se entiende que todo rubro remuneratorio anterior al 17/02/2016 se encuentra prescripto.

3) Que por Sentencia Interlocutoria N° 7874 del 15 de Octubre de 2020, el Tribunal hizo lugar a la excepción opuesta por la Intendencia declarando prescripto el reclamo anterior al 17/2/2016.

4) Que actualmente el proceso judicial se encuentra en etapa de alegatos de bien probado, encontrándose los plazos procesales suspendidos.

5) Asimismo y con fecha 29 de junio de 2022 varios de los reclamantes solicitaron conciliación en el Juzgado de Paz Departamental de Florida ("RUBEN GONZALEZ Y OTROS C/ INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA - CONCILIACIÓN - .I.U.E.: 492-382/2022") por el mismo rubro y por el "...período temporal no comprendido en el proceso por cobro de pesos IUE 261-41/2020..." en referencia al proceso arriba mencionado.

6) Que se han venido realizando tratativas entre las partes en pos de llegar a un acuerdo sobre el litigio, existiendo la posibilidad de darlo por finalizado sólo respecto de los funcionarios que se detallan y por los montos que se señalan en las siguientes condiciones: JULIO FONTOURA \$ 41.616.-, DIEGO VIERA \$ 56.140.-, WASHINGTON GONZÁLEZ \$ 39.535.-, NICOLÁS SEBASTIAN PEÑA \$ 71.128.-

7) Que las sumas detalladas ut supra, las que totalizan un monto de \$208.419 (doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos) se abonarán a los funcionarios en una única partida y sin perjuicio de los descuentos legales y/o judiciales pertinentes a partir de la homologación judicial del acuerdo transaccional, disponiéndose la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convinientes.

8) Que el Ejecutivo Departamental estima conveniente arribar a esta transacción.

ATENCIÓN:

A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 35 numeral 11 de la Ley 9.515;

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

Solicitar anuencia a la Junta Departamental de Florida para transar con los funcionarios que se detallan en los siguientes términos:

1) La Intendencia de Florida abonará la suma total y final de \$208.419 (doscientos ocho mil cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos) a los funcionarios acorde a los montos detallados en el Numeral 6.

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



2) Los montos convenidos se abonarán una vez sea homologada la transacción en Sede judicial e intervenida por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, solicitándose al Tribunal además la clausura del proceso judicial en curso respecto de los convenientes.

Dr. Marcos Pérez Machado  
Secretario General

ACTA

199/22

SECRETARIA  
GENERAL

RESOLUCION

511/22

Ing. Guillermo López Méndez  
Intendente

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Secretaría	
Fecha:	26/10/2022 17:51:52	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-86-2-01684- _IF Exp 00505-20 - Desde Act-69.pdf	Sí

Actuante:	
Secretario - Sebastián Cosentino	
Pase a Firma	
Presidente - Omar González Albano	
Secretaria General - Alicia Oriozabala	



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Fecha:	27/10/2022 16:02:50	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Omar González Albano	27/10/2022 16:02:49	Avala el documento
Secretaria General - Alicia Oriozabala	27/10/2022 10:02:06	Avala el documento



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2021-86-2-01684
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	28/10/2022 12:40:49	
Tipo:	Dar pase	

Distribuido a las bancadas (Distribuido N° 92/22).

Pase a Comisión de Hacienda.

Firmante:
Secretario - Sebastián Cosentino

